

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.)*

Bogotá D.C., 25 FEB 2021

**Ref. 110014003082-2018-00598-00**

Agréguese a los autos lo informado por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL en el escrito que antecede, y póngase en conocimiento de la parte demandante.

De otra parte se requiere al demandante para en el término de 30 días proceda a realizar la notificación del extremo demandado. So pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. .... de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario

v.p.